

000000023

Año XVIII - N° 6645

Política Negocios Economía Finanzas

Política Negocios Economía Finanzas

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

MERIDIANO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA «PLÁSTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANÓNIMA».

Se comunica al público que la compañía «PLÁSTICOS PANAMERICANOS PLAPASA SOCIEDAD ANÓNIMA», prorrogó su plazo de duración a **CIEN AÑOS**, el capital autorizado en **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el aumento su capital suscrito por **CIENTO DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 2001; Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0010165 el 7 Nov. 2001

- 1.- **PRORROGA DE PLAZO.**- A **CIEN AÑOS**, contados a partir de la fecha inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- 2.- El capital **AUTORIZADO.**- **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SUSCRITO.**- **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **CIEN MIL** acciones de **DOS DÓLARES**, cada una de ellas.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma estatutaria se refiere al «**ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará: principalmente a la producción y elaboración de objetos plásticos y jabs plásticos para bebidas gaseosas,... **ARTÍCULO CUARTO: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de **CIEN (100) años**,...; **ARTÍCULO QUINTO:** La compañía tendrán un capital autorizado de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América...; y un capital suscrito de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América...; **ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la cien mil inclusive**,...; **ARTÍCULO DUOCECIMO:** El Gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas,... La administración se ejecutará a través del Presidente y el Gerente General,...; Además en los artículos que a continuación se detallan, donde dice Gerente, Debe decir General General, **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO; DÉCIMO QUINTO; DÉCIMO NOVENO; VIGÉSIMO SEGUNDO; VIGÉSIMO QUINTO; VIGÉSIMO SEXTO; VIGESIMO SEPTIMO; VIGESIMO OCTAVO; y, TRIGÉSIMO».**

Guayaquil, 7 Nov. 2001

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL